



RIO GALLEGOS, 15 FEB. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.307/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 3 obra Nota N° 016/001 elevada por la Secretaría de Investigación;

Que mediante la misma solicita autorización para la realización del Curso "Teoría del Conocimiento de Irving Lewis", a cargo de la Dra. María Cristina Digregori, a partir del 19 al 23 de Febrero del corriente año;

Que asimismo solicita que el Curso de referencia tenga el carácter de Posgrado, destacando que el mismo pertenece al plan de trabajo propuesto por la citada profesional en el programa presentado para acceder a la Beca como Directora Externa de esta Universidad;

Que el citado curso se encuentra destinado a Profesores o Licenciados en Filosofía, Profesores o Licenciados en Ciencias de la Educación, Psicopedagogos o Licenciados en Psicopedagogía, estudiantes en Psicopedagogía, estudiantes del Magisterio, docentes, y todos aquellos profesionales interesados en la temática;

Que la propuesta de aranceles para la asistencia del mismo es de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para profesionales externos y gratis para docentes, alumnos y graduados de esta Universidad;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

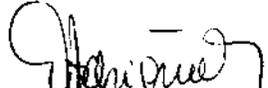
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Extensión de la UARG el dictado del Curso "Teoría del Conocimiento de Irving Lewis", a cargo de la Dra. María Cristina Digregori, durante los días 19 al 23 de Febrero del corriente año.-

ARTICULO 2°.- FIJAR el arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para profesionales externos y gratis para docentes, alumnos y graduados de esta Universidad.-

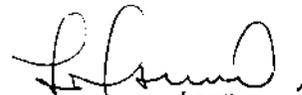
ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA que el curso citado precedentemente sea declarado como de Post-Grado.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, dése a conocer y cumplido , ARCHIVARSE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidades
UARG - UNPA

ACUERDO N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

001